	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 1 de 5

**ACEPTACION DE LA OFERTA No. 040 M de 2019**

**PROCESO No: SA19M-142**

San José de Cúcuta, **28 FEB. 2019**

Señor:

**JORGE ENRIQUE CHAPARRO VALDERRAMA**  
 C.C. 1.092.344.284 de Villa Rosario  
 Propietario del Establecimiento Comercializadora de Frutas y Verduras Martina.  
 NIT: 1092344284 - 7  
 Cenabastos Cucuta Galpon J BG 9  
[Comercializadoramartina2016@gmail.com](mailto:Comercializadoramartina2016@gmail.com)  
 TEL: 3103556372  
 CÚCUTA

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **SUMINISTRO DE ALIMENTOS FRUTAS Y VERDURAS PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: [www.herasmomeoz.gov.co](http://www.herasmomeoz.gov.co).

**1. ESPECIFICACIONES**

**BIENES – INCLUYE PRESUPUESTO**

FRUTAS Y VERDURAS						
ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
			MEDIDA			
1	N3246	Aguacate Criollo	Kilo	6	\$ 4.000	\$ 24.000
2	N3002	Ahuyama	Kilo	360	\$ 800	\$ 288.000
3	N3003	Ajo	Kilo	30	\$ 5.000	\$ 150.000
4	N3005	Apio España	Kilo	36	\$ 2.000	\$ 72.000
5	N3006	Apio Tubérculo	Kilo	105	\$ 2.500	\$ 262.500
6	N3085	Arveja Verde Desgranada	Kilo	55	\$ 8.000	\$ 440.000
7	N3007	Banano	Unidad	2.100	\$ 350	\$ 735.000
8	N3008	Berenjena Blanca	Kilo	30	\$ 1.500	\$ 45.000
9	N3070	Brócoli	Kilo	30	\$ 5.000	\$ 150.000
10	N3010	Cebolla Cabezona	Kilo	240	\$ 1.800	\$ 432.000
11	N3011	Cebolla Junca	Kilo	170	\$ 2.000	\$ 340.000
12	N3478	Champiñón Blanco	Kilo	6	\$ 10.000	\$ 60.000

13	N3012	Cilantro	Kilo	33	\$ 5.000	\$ 165.000
14	N3506	Cimarrón	Kilo	9	\$ 6.000	\$ 54.000
15	N3511	Coco	Unidad	20	\$ 2.000	\$ 40.000
16	N3013	Collflor	Kilo	15	\$ 5.000	\$ 75.000
17	N3512	Curuba	Kilo	10	\$ 2.500	\$ 25.000
18	N3016	Espinacas	Kilo	30	\$ 6.000	\$ 180.000
19	N3017	Frijol Fresco Desgranado	Kilo	4	\$ 8.000	\$ 32.000
20	N3074	Granadilla	Unidad	2.400	\$ 800	\$ 1.920.000
21	N3018	Guayaba Pera	Kilo	110	\$ 2.000	\$ 220.000
22	N3019	Guineo Negro	Kilo	50	\$ 1.500	\$ 75.000
23	N3020	Habas Frescas Desgranadas	Kilo	4	\$ 3.000	\$ 12.000
24	N3021	Habichuela	Kilo	200	\$ 2.000	\$ 400.000
25	N3022	Higos	Docena	17	\$ 5.000	\$ 85.000
26	N3026	Limón Tahiti	Docena	60	\$ 1.800	\$ 108.000
27	N3513	Lechuga Batavia	Kilo	45	\$ 1.800	\$ 81.000
28	N3027	Lulo	Kilo	60	\$ 4.000	\$ 240.000
29	N3471	Mandarina	Unidad	1.200	\$ 400	\$ 480.000
30	N3514	Mango Tommy	Kilo	20	\$ 3.000	\$ 60.000
31	N3470	Manzana Roja	Unidad	700	\$ 1.300	\$ 910.000
32	N3470	Manzana Verde	Unidad	100	\$ 1.200	\$ 120.000
33	N3030	Maracuyá	Docena	21	\$ 7.000	\$ 147.000
34	N3032	Mazorcas	Unidad	80	\$ 500	\$ 40.000
35	N3073	Melón	Kilo	60	\$ 1.800	\$ 108.000
36	N3034	Mora	Kilo	60	\$ 3.000	\$ 180.000
37	N3472	Naranja	Docena	240	\$ 2.000	\$ 480.000
38	N3037	Papa Criolla	Kilo	140	\$ 4.000	\$ 560.000
39	N3038	Papa Pastusa	Kilo	1.650	\$ 1.800	\$ 2.970.000
40	N3039	Papaya	Kilo	170	\$ 1.500	\$ 255.000
41	N3040	Patilla	Kilo	80	\$ 1.200	\$ 96.000
42	N3041	Pepino Cohombro	Kilo	65	\$ 1.500	\$ 97.500
43	N3067	Pera	Unidad	20	\$ 1.000	\$ 20.000

44	N3529	Perejil	Kilo	1	\$ 5.000	\$ 5.000
45	N3044	Pimentón	Kilo	135	\$ 1.500	\$ 202.500
46	N3045	Piña	Unidad	30	\$ 2.500	\$ 75.000
47	N3046	Plátano	Kilo	420	\$ 2.000	\$ 840.000
48	N3515	Raíces Chinas * 250 gr*	Bandeja * 250 gr*	3	\$ 1.500	\$ 4.500
49	N3048	Remolacha	Kilo	15	\$ 1.500	\$ 22.500
50	N3049	Repollo Blanco	Kilo	20	\$ 1.500	\$ 30.000
51	N3479	Repollo Morado	Kilo	4	\$ 3.000	\$ 12.000
52	N3053	Tomate	Kilo	230	\$ 1.500	\$ 345.000
53	N3052	Tomate de árbol	Kilo	40	\$ 3.000	\$ 120.000
54	N3055	Yuca	Kilo	260	\$ 1.400	\$ 364.000
55	N3058	Zanahoria	Kilo	240	\$ 1.800	\$ 432.000
<b>Valor total</b>						<b>\$15.686.500</b>

**VALOR DEL CONTRATO: QUINCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE**

**\$15.686.500**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 415

FECHA: 26/02/2019

## 2. OBLIGACIONES

### OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. El contratista deberá realizar la entrega de productos semanalmente los días viernes en horario de 10:00 a.m. de acuerdo a la solicitud realizada por la Coordinadora de Nutrición en la bodega del Servicio de Alimentación de la ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz y excepcionalmente cuando así sea requerido en las fechas que sean indicadas por parte de la Coordinadora de Nutrición y Dietética. Los despachos deben realizarse únicamente en el horario y fecha de solicitud, no se permite entregas parciales.
2. En caso de devoluciones por inconformidad de los productos (no cumplimiento de especificaciones técnicas, se requiere la reposición durante un plazo máximo de 24 horas.
3. Cumplir con las exigencias higiénico-sanitarias contempladas en el decreto 3075 de 1997 junto con las disposiciones de la resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social.
4. Cumplir con la identificación de notificación, permiso o registro de acuerdo a lo establecido en la resolución 3168 de 2015.
5. El contratista se obliga a cumplir el objeto del contrato, entregando los ítems adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas.
6. El contratista debe sostener precios durante la vigencia del contrato, para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure el contrato
7. Los elementos deben coincidir con las especificaciones técnicas solicitadas, unidad de medida y presentación.
8. Los productos deben ser entregados en empaques originales de fábrica, limpios, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles.
9. El contratista no entregará productos en envases deteriorados, con defectos de fábrica y/o vencidos.
10. Controlar el despacho de lo solicitado, garantizando la entrega sin superar las cantidades contractualmente acordadas

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :**


1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del bien.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

**OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:**

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

**3. CLAUSULADO**

- 1) **FORMA DE PAGO:** El proveedor facturará todas las semanas al momento de entregar la mercancía y los pagos se efectuarán dentro de los noventa (90) días contados a partir de la radicación de la factura previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la ESE HUEM.  
**PARAGRAFO:** El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución del contrato será de quince días calendario, a partir del acta de inicio, previa legalización del contrato.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: [www.herasmomeoz.gov.co](http://www.herasmomeoz.gov.co)
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará **EL CONTRATISTA** en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El **CONTRATISTA** se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 5 de 5

acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.

10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

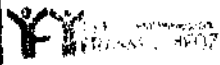
11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,



**SORAYA TATIANA CACERES SANTOS**  
Subgerente Administrativo (E)

Revisó y Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas, Coordinador Actisalud - GABYS  
Proyectó: Rafael Enrique Rodríguez Zuñiga, Abogada Actisalud - GABYS

	
<b>CONTRATO LEGALIZADO</b>	
CONTRATO <u>046M</u>	PROCESO <u>SA 04-142</u>
FECHA LEGALIZACION: <u>28/02/2019</u>	
PROYECTO <u>l</u>	APROBÓ <u>[Signature]</u>